



RIO BUENO, 13 DE DICIEMBRE DE 2016

ID DOC: 222229

EXENTO Nº 4562 / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016. 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2834 del 13 de diciembre de 2016, que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La solicitud de la señora Yislen Huiscañanco Barrientos, de fecha 6 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud presentada por la señora Yislen Huiscañanco Barrientos, para instalar un puesto de venta de artículos de paquetería de lunes a viernes, a contar del 14 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- Autorízase a la señora YISLEN HUISCAÑANCO BARRIENTOS, cédula de identidad Nº 16.963.878-0, la instalación de un puesto de venta de artículos de paquetería, el que se ubicará en calle Esmeralda Nº 1370, frente al Restaurant Tauro y funcionará de lunes a viernes, a contar del 12 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016,

2.- Cancelese los derechos que corresponda de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENÉ LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE